

MEMORIA - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

El Congreso de los Diputados en sesión celebrada en fecha 20 de octubre de 2020, apreció por mayoría absoluta que se daba la situación de emergencia extraordinaria que motivaba la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF). A partir de dicha fecha es aplicable la medida de suspensión de las reglas fiscales sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Ello tiene como consecuencia que las Entidades locales puedan hacer uso de sus remanentes de tesorería para gastos generales en la medida que posibilita el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales (TRLRHH), es decir mediante incorporación de remanentes, crédito extraordinario y /o suplemento de crédito.

Ante la necesidad de realizar determinadas actuaciones de carácter urgente e inaplazable al ejercicio siguiente, siendo los gastos previstos de naturaleza inaplazable, no pudiendo demorarse al ejercicio siguiente, dado la imperiosa necesidad de realizar los mismos y no existiendo consignación o siendo insuficiente en el vigente Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Entidad que previo a los trámites oportunos y, en virtud de la autorización prevista en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 34 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, apruebe el crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe total de 2.992.468,65 €

La financiación que se propone para los gastos que se crean o aumentan, es la siguiente:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Dichos gastos responden a adecuaciones que redundan en beneficio de la población, mejorando las infraestructuras, adquiriendo material de prevención de covid19, entre ellos la adquisición y montaje de una carpa para las vacunaciones. Realización de obras y acondicionamiento de edificios existentes, ejecuciones subsidiarias, adquisición de maquinaria fotovoltaica que redundará en un ahorro de suministro eléctrico.

Igualmente destaca la mejora de las instalaciones deportivas, ampliamente demandadas por la ciudadanía, instalando un ascensor y placas fotovoltaicas.



De igual importancia es la adquisición de una máquina barredora, la mejora y adecuación de un espacio de coworking a fin de mejorar la red empresarial, con un espacio accesible.

Por otro lado también destaca la mejora en el ámbito de la enseñanza mediante mejoras en las infraestructuras, una vez dispongamos de los informes preceptivos y vinculantes de la administración competente.

También se considera importante el equipamiento de la nueva biblioteca punto neurálgico y cultural de suma importancia.

Al igual que las aplicaciones informáticas debidas a los nuevos retos que la pandemia ha ocasionado en las redes de telecomunicaciones, a fin de mejorar las mismas y modernizar los programas municipales. Dotando igualmente de fibra y wifi a amplias zonas municipales.

Por otro lado se observa la habilitación de créditos para convenios y ayudas, destacando los bonos para activar el comercio, los cuales se consideran necesarios y prioritarios, así como la habilitación de los proyectos de cooperación con el tercer mundo, en línea con la política seguida ejercicios atrás.

Igualmente destaca el incremento de las ayudas a empresas en 80.000 euros, que unido a las subvenciones que junto con otras administraciones se han ejecutado ascenderá a más de 500.000 euros a destinar a los sectores afectados por la crisis económica, sanitaria y social de la COVID19.

Todos estos gastos no pueden demorarse al próximo ejercicio y es por ello que por parte de esta Alcaldía se propone su aprobación previo los trámites oportunos.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias de gasto es el siguiente:

ESTADOS DE INGRESOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.992.468,65 €
TOTAL		2.992.468,65 €

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA



12 24100 63200	ADECUACIÓN CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO	90.000,00
01 92000 22199	SUMINISTRO MATERIAL PREVENCIÓN COVID	11.131,17
01 92001 62900	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ELEMENTOS DESMONTABLES	38.868,83
12 15300 61900	ITINERARIO NUM. I APDA ACCESIBILIDAD Y ELIMIN BARRERAS PLAN CERCA	36.208,96
12 34200 61900	CERRAMIENTO PISTA ANEXA PABELLÓN PLAN CERCA	15.599,13
12 15106 61900	PEATONALIZACIÓN CL VIRGEN DE LAS NIEVES	418.848,41
12 15001 63200	ADECUACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL SERVICIOS UPANEL	80.000,00
12 15320 61900	MEJORAS VÍAS PÚBLICAS EN ASFALTADO Y ACERADO	100.000,00
16 17001 61900	ACABADO ADECUACIÓN ALBERGUE PISCINA AZUL	70.000,00
16 17001 62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INST Y UTILIL ALB PISCINA AZUL	20.000,00
12 15320 60900	PROLONGACIÓN RONDA SUR FASE I- ROTONDA INT. AVDA. ORIHUELA	80.000,00
01 45400 60900	SEÑALIZACIÓN CAMINOS	10.000,00
12 45400 22799	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA CAMINOS REGANTES	90.000,00
08 24100 47000	AYUDAS EMPRESAS	80.000,00
12 15107 61900	PROYECTO MEJORA Y AMPLIACIÓN CL. BARRANCO	90.000,00
01 16500 61900	CAMBIO LUMINARIAS LED CTRA NOVELDA Y AVDAS.	50.742,56
08 23100 48002	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL	60.000,00
01 16502 61900	CAMBIO GRUPOS ÓPTICAS LED CENTRO HISTÓRICO	75.000,00
12 34202 62300	FOTOVOLTAICA PABELLÓN (1ª Y 2ª FASE)	150.000,00
11 13301 62600	CÁMARAS VIGILANCIA POLÍGONO	30.000,00
12 34200 62300	ASCENSOR PABELLÓN DEPORTIVO	52.155,13
12 34200 62200	PROYECTO ALMACÉN PABELLÓN DEPORTIVO	26.108,54
01 17100 61901	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	80.000,00
01 32000 21300	RMC MAQ. INST Y UTILIL ENSEÑANZA	9.000,00
01 32000 61900	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	3.000,00

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520751415545147156 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



	ENSEÑANZA	
01 32000 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ENSEÑANZA	18.000,00
11 13302 62600	CÁMARAS VIGILANCIA POBLACIÓN URBANA	40.000,00
01 32000 62600	ADQUISICIÓN CONJUNTOS ELECTRÓNICOS ENSEÑANZA	20.000,00
01 32000 62300	ADQUISICIÓN MAQ. INTS. Y UTILILL ENSEÑANZA	12.000,00
10 33210 62500	EQUIPAMIENTO NUEVA BIBLIOTECA	60.000,00
06 43300 62500	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO COWORKING	12.000,00
06 43300 62600	EQUIPOS PROCESOS INF. COWORKING	3.000,00
01 15320 62300	ADQUISICIÓN BARREDORA LIMPIEZA	130.000,00
15 15100 64100	ADQUISICIÓN APLICATIVOS URBANISMO	11.000,00
15 92001 64100	ADQUISICIÓN APLICATIVOS GENERAL	65.000,00
15 92000 62300	ADQUISICION MAQUINARIA E INSTALACIONES TECNICAS INFORMATICA	40.000,00
15 92000 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS CPD	25.000,00
15 33000 62300	CONEXIÓN FIBRA CL SAN JOSÉ, CIJA, POSADA	40.000,00
10 93300 22700	TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS - MEMORIA HISTÓRICA	15.000,00
01 16500 62300	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	36.000,00
10 33210 62900	LIBROS Y MATERIAL BIBLIOTECA MUNICIPAL	8.000,00
12 92000 62300	FOTOVOLTAICA AYUNTAMIENTO	80.000,00
06 43900 48002	BONOS INCENTIVAR COMERCIO/HOSTELERIA LOCAL POST COVID	12.000,00
12 15100 62900	HONORARIOS Y PROYECTOS	24.398,76
12 15108 61900	PROYECTO URBANIZACIÓN CTRA. MONFORTE	80.000,00
12 15100 60000	EXPROPIACIÓN VIVIENDAS PLAN GENERAL O SOLARES	47.000,00
07 33805 48000	CONVENIO JUNTA MAYOR DE COFRADIAS SEMANA SANTA	16.000,00
08 23100 48001	CONVENIO CRUZ ROJA ENTIDAD COLABORADORA GESTIÓN PEIS	70.000,00
04 32600 48002	CONVENIO CENTROS ESCOLARES INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	74.000,00
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASPE	150.000,00

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520751415545147156 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



10 33402 48100	PREMIO INVESTIGACION HISTORICA MANUEL CREMADES	2.000,00
08 23100 49000	PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO TERCER MUNDO	59.000,00
07 33804 78000	CONVENIO UNION MOROS Y CRISTIANOS VIRGEN DE LAS NIEVES	5.000,00
07 33804 48000	CONVENIO UNION MOROS Y CRISTIANOS VIRGEN DE LAS NIEVES	9.000,00
07 92400 48000	SUBV. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA	31.114,88
10 33400 48004	AYUDA EDUCANDOS ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	30.000,00
01 16210 62302	ADQUSICIÓN MAQ, HERRAMIENTAS Y UTILL. RSU	1.292,28
TOTAL		2.992.468,65 €

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 09/04/2021 Hora: 12:30:11

